DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS
APROBACIÓN AMPLIACION POLIZA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. CD-DADIS-CONTINT-005-2024

TOMADOR: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA MATERNIDAD «RAFAEL CALVO C IDENTIFICACIÓN: NIT 806.001.061–8

BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA

VALOR INICIAL : MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.911.129.338)

VALOR ADICIONAL N.1 QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE($ 574.171.667,00))

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

COMPAÑÍA DE SEGUROS:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	75-44-101140271 Anexo N.1

AMPAROS	**CONDICIONES** **GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	$248.530.100.50	Desde 07/10/2024 Hasta 30/04/2025
calidad del servicio	Plazo de contrato y seis (6) meses más	$248.530.100.50	Desde 07/10/2024 Hasta 30/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	$124.265.050.25	Desde 07/10/2024 Hasta 31/12/2027

COMPAÑÍA DE SEGUROS	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052823 Anexo 1

AMPARO	CONDICIONES GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil extracontractual	Responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, la cual será equivalente a 3**00 SMLMV.** La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato	$390,000,000.00	Desde 07/10/2024 Hasta 31/12/2024

Una Vez analizadas las garantías, el suscrito Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS encuentra que se ajusta a los parámetros fijadas en el contrato Adicional N. 1 por tanto las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada en el numeral 18 del artículo 9 del Decreto 0533 de fecha 9 de Octubre Abril de 2024

Para su constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2024.

ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL
Delegado Decreto 533 de 9 de abril de 2024 y sus modificaciones

Proyectó: Aydee Blanco Alcázar
Asesor Jurídico Externo DADIS